



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 857/2017-2018



Señor
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO
Oruro.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efrain Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Concejo Municipal
ORURO - BOLIVIA

CMO Nº 1110 /2017

Oruro, 05 de octubre de 2017

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-



REF.: RESPUESTA A SOLICITADA POR EL SENADOR EFRAIN
CHAMBI COPA

De nuestra mayor consideración.-

En atención a nota con CITE P.I.E Nº 857/2017 – 2018, con cargo de recepción de fecha 3 de octubre de la presente gestión, registrado con hoja de ruta Nº 2956, emitido por su digno despacho, a solicitud del Senador Chambi, mediante el cual solicita información. Bajo esos antecedentes tenemos a bien establecer el siguiente aspecto:

1. Conforme refiere la Ley de Nº 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales es competencia del Órgano Ejecutivo del G.A.M.O. la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de las Áreas Urbanas a través de la Dirección y/o Unidades dependientes de la Secretaria Municipal de Gestión Urbana y Territorial. Debiendo a ese efecto remitirse a la instancia correspondiente.

Sin otro particular, agradecemos su comprensión.

Atentamente:


Sr. Osvaldo F. Olivera Paricollo
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO




Seynana Ledezma Tarqui
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

Cc/arch. Secretaria
Cc/arch. Presidencia